## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES OTIGINAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00000030-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 4 FEB 2012

#### VISTO:

La Carta N° 011-2012-CONSSERGCIXEIRL, de fecha 08 de Febrero del 2012, Informe N° 418-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA, de fecha 21 de Febrero del 2012, Informe N° 398-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Febrero del 2012, Proveído de fecha 23 de Febrero del 2012; Y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Noviembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL, para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO QUEBRADA LA PALMA SECTOR COLEGIO TRAMO II DISTRITO DE PAPAYAL — PROVINCIA DE ZARUVILLA (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA CON 31/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

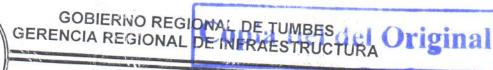
Que, mediante Carta N° 011-2012-CONSSERGCIXEIRL, de fecha 08 de Febrero del 2012, la Titular Gerente de la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL, solicita a la Inspección la recepción de la obra, ejecutada por su representada, la misma que se ha concluido al 100% la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO QUEBRADA LA PALMA SECTOR COLEGIO TRAMO II DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", tal como consta en el cuaderno de obra, solicitando se conforme el Comité de Recepción de conformidad con el Art. 210° del Reglamento.

Que, mediante Informe Nº 418-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA, de fecha 21 de Febrero del 2012, el Inspector de Obra indica que de acuerdo al Art. 21úº del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la anotación solicita la Recepción de la Obra: "ENCAUZAMIENTO QUEBRADA LA PALMA SICTOR COLEGIO TRAMO II DISTINTO DE PAPAYAL — PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", precisando el Inspector de Obra que ha verificado la culminación de los trabajos, dejambo constancia en el Asiento Nº 46º de fecha 05 de febrero del 2012.

Por lo que el Inspector de Obra, solicita a la Sub. Gerencia de Obras, en virtud al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designe el Comité de Recepción.

Que, mediante Informe N° 398-2012/GOBIERNO REGIONAL habiendo el Inspector de Obra informado de COLEGIO FILA DISTRITO DE PAPAYAL — CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIR!., por lo que de conformidad con el





AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000030 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 4 FEB 2012

Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub. Gerente de Obras, solicita la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO

- Ing. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON

- Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ

Presidente

Miembro

Miembro

Que, mediante proveído de fecha 23 de Febrero del 2012, inserto al al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de Obra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Inspector de Obra, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "ENCAUZAMIENTO QUEBRADA LA PALMA SECTOR COLEGIO TRAMO II por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso 2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y a Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

#### SE RESUELVE:

COLEGIO TRAMO II DISTRITO DE A PAPAMADRICINAROVINCIA DE ZARUMILLA DE PARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

Av. La Marina Nº 200

JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO





## GOBIERNO REGIONAL DE TOMBES del Original GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDADO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

r. Cris on Baca Pena

N° 00000090-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

2 4 FEB 2012

- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
- Ing. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON
- Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
- Presidente
- Miembro
  - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el. Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EIRL., Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CEGIONAL DE MESA CONTRA DE MESA CONT



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Gungger Ordova Paker GERENTE DE MAL DE MERAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA EL DEL ORIGINAL
que ha lenido a la vista

SR. CR STIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 101312 2010 / GRT - P.
Solo para usalen el Gobierno kegional Tumbes

FECHA

FEB 2012